



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°629-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR



**VISTOS**, el memorando N°1150-2016-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal, así como el informe N°308-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°116-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el informe N°241-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°115-2015/MVES, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprueba el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2016, promulgado con resolución de alcaldía N°1027-2015-ALC/MVES, el mismo que asciende a S/72'541,137.00 (setenta y dos millones quinientos cuarenta y un mil ciento treinta y siete con 00/100 soles);

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40° de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, constituyendo las anulaciones, la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos, por otra parte, señala el mismo dispositivo que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

Que, la directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva de la ejecución presupuestaria, aprobada mediante resolución directoral N°030-2010-EF/76.01 y modificada con resolución directoral N°022-2011-EF/50.01, establece en su artículo 24° que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional de apertura, PIA, o en el presupuesto institucional modificado, PIM, según sea el caso, las mismas que deben permitir asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suya la propuesta de la Unidad de Presupuesto, formulada a través del informe de vistos, y pone a consideración la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas durante el mes de julio del presente año, por un monto ascendente a S/1 690 865.00 (un millón seiscientos noventa mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 soles);

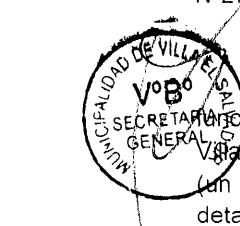
Estando a lo expuesto, contando con las opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y, en uso de la facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27072, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias ejecutadas en el nivel funcional programático durante el mes de julio del año fiscal 2016, en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador de la provincia de Lima del departamento de Lima, ascendente a S/1 690 865.00 (un millón seiscientos noventa mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 soles), conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1076  
www.munives.gob.pe



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°629-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de agosto del 2016

**Artículo 2°.-** La presente resolución se sustenta en las notas de modificación del sistema integrado de administración financiera (SIAF), emitidas durante el mes de julio.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima y así mantener actualizado el Banco presupuestal.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



CENTRAL TELEFONICA 318-2530  
TELEFAX 287-1071  
www.munives.gob.pe



Municipalidad De Villa El Salvador

ABG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO WIGG PERALTA  
ALCALDE



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX. 287-1071  
www.munivis.gob.pe

ANEXO N°01

Año Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr.	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
2016								1,690.865	1,690.865
07		JULIO						1,690.865	1,690.865
	1	RECURSOS ORDINARIOS						12,092	12,092
	00	RECURSOS ORDINARIOS						12,092	12,092
	3.999999	SIN PRODUCTO						9,310	9,310
		5.001268							
								9,310	9,310
								9,310	9,310
								9,310	9,310
								2,782	2,782
								2,782	2,782
								2,782	2,782
								2,782	2,782
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						680,551	680,551
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						680,551	680,551
	2.001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						78,978	
	6.000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION						78,978	
		03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						78,978	
		006 GESTION						78,978	
		0035 "ELABORACION DE PERFILES DE INVERSION PUBLICA"							
								7,423	
	2.188873	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MILLAS ENTRE LOS TRAMOS DE LA AV. SEPARADORA AGROINDUSTRIAL Y LA AV. REVOLUCION						7,423	
	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL						7,423	
		15 TRANSPORTE						7,423	
		036 TRANSPORTE URBANO						7,423	
		0081 "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL"							
								244	244
	3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR						244	244
	5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO						244	244
		05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						244	244
		014 ORDEN INTERNO						244	244
		0002 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"							
								12,000	
	3.000356	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA						12,000	
	5.004167	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA						12,000	
		05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						12,000	
		014 ORDEN INTERNO						12,000	
		0083 0106666 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA							
								18,000	
	3.000478	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS						18,000	
	5.003418	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS						18,000	
		15 TRANSPORTE						18,000	
		033 TRANSPORTE TERRESTRE						18,000	
		0010 "FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"							
								174,094	106,278
	3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						174,094	106,278
	5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES						174,094	106,278
		17 AMBIENTE						174,094	106,278
		055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL						174,094	106,278
		0003 "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"							
								389,812	574,029
	3.999999	SIN PRODUCTO						249	4,384
	5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						249	4,384
		03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						249	4,384
		004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						249	4,384
		0013 "PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO"							
								45,201	553,893
	5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						45,201	553,893
		03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						45,201	553,893
		006 GESTION						670	528,022
		0017 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"						1,116	1,116
		0018 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"						166	166
		0019 "GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"						7,436	6,944
		0020 "GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"						4,198	1,411
		0021 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"						4,748	9,057
		0022 "ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"						20	20
		0023 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"						2,786	2,204
		0024 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"						38	1,838
		0026 "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORMATIVOS"						943	904
		0027 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"						630	630
		0028 "ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO"							
		0029 "CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE							531



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Principio de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

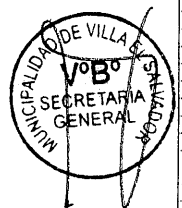


	LA GESTION"		
	0030 "EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE"	12.400	1.050
	0031 "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"	10.050	
5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	187	187
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	187	187
	006 GESTION	187	187
	0032 "DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"	187	187
5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	122.804	9.579
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	122.804	9.579
	007 RECAUDACION	122.804	9.579
	0037 "FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	10.535	335
	0038 "FISCALIZACION TRIBUTARIA"	35	1.085
	0040 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	112.234	8.159
5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	2.800	
	20 SALUD	2.800	
	044 SALUD INDIVIDUAL	2.800	
	0045 "IMPLEMENTACION DE OMAPED"	2.800	
5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	321	
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	321	
	012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA	321	
	0046 "CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	321	
5.000631	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	5.540	2.240
	23 PROTECCION SOCIAL	5.540	2.240
	051 ASISTENCIA SOCIAL	5.540	2.240
	0048 "ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"	5.540	2.240
5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL	36.930	77
	21 CULTURA Y DEPORTE	36.930	77
	046 DEPORTES	36.930	77
	0049 "DEPORTE FUNDAMENTAL"	36.930	77
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO	49.890	491
	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	49.890	491
	041 DESARROLLO URBANO	49.890	491
	0053 "MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	47.590	
	0054 "ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"	2.300	491
5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	157	157
	23 PROTECCION SOCIAL	157	157
	051 ASISTENCIA SOCIAL	157	157
	0055 "VASO DE LECHE"	157	157
5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO	69.350	388
	08 COMERCIO	69.350	388
	021 COMERCIO	69.350	388
	0058 "FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"		38
	0059 "LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	69.350	350
5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	23.124	24
	21 CULTURA Y DEPORTE	23.124	24
	045 CULTURA	23.124	24
	0064 "APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	23.124	24
5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	6.500	2.550
	23 PROTECCION SOCIAL	6.500	2.550
	051 ASISTENCIA SOCIAL	6.500	2.550
	0067 "FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS"	52	52
	0068 "APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"	6.160	2.210
	0069 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 01"	73	73
	0070 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 02"	198	198
	0071 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 03"	17	17
5.001122	PROTECCION SOCIAL	26.759	59
	23 PROTECCION SOCIAL	26.759	59
	051 ASISTENCIA SOCIAL	26.759	59
	0073 "BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"	26.759	59
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	93.700	93.700
3.000712	POBLACION DESARROLLA COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	4.280	4.280
5.005231	PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO	4.280	4.280
	23 PROTECCION SOCIAL	4.280	4.280
	051 ASISTENCIA SOCIAL	4.280	4.280
	0097 "PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO"	4.280	4.280
3.999999	SIN PRODUCTO	89.420	89.420
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	44.710	44.710
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	44.710	44.710
	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	44.710	44.710
	0082 "MODERNIZACION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL"	44.710	44.710
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA		44.710
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		44.710
	006 GESTION		44.710
	0017 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"		44.710

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe



5.000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	44.710	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	44.710	
006	GESTION	44.710	
0084	"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL"	44.710	
5	RECURSOS DETERMINADOS	904.522	904.522
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	43.584	43.584
2.188873	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MILLAS ENTRE LOS TRAMOS DE LA AV. SEPARADORA AGROINDUSTRIAL Y LA AV. REVOLUCION	43.584	43.584
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	43.584	43.584
15	TRANSPORTE	43.584	43.584
036	TRANSPORTE URBANO	43.584	43.584
0081	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL"	43.584	43.584
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	808.756	808.756
2.188873	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MILLAS ENTRE LOS TRAMOS DE LA AV. SEPARADORA AGROINDUSTRIAL Y LA AV. REVOLUCION	25.644	
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	25.644	
15	TRANSPORTE	25.644	
036	TRANSPORTE URBANO	25.644	
0081	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL"	25.644	
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR	301.528	17.528
5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	300.594	16.594
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	300.594	16.594
014	ORDEN INTERNO	300.594	16.594
0002	"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	300.594	16.594
5.004964	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	934	934
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	934	934
014	ORDEN INTERNO	934	934
0089	"MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR"	934	934
3.000399	PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA	7.007	7.007
5.003185	DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES	7.007	7.007
21	CULTURA Y DEPORTE	7.007	7.007
046	DEPORTES	7.007	7.007
0007	"DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES"	7.007	7.007
3.000478	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	125.360	4.360
5.003418	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	125.360	4.360
15	TRANSPORTE	125.360	4.360
033	TRANSPORTE TERRESTRE	125.360	4.360
0010	"FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"	125.360	4.360
3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	8.849	8.484
5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	8.849	8.484
17	AMBIENTE	8.849	8.484
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	8.849	8.484
0003	"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	8.849	8.484
3.000589	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCION Y CUIDADO		5.300
5.004951	OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCION Y CUIDADO		5.300
23	PROTECCION SOCIAL		5.300
051	ASISTENCIA SOCIAL		5.300
0009	"OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCION Y CUIDADO"		5.300
3.033248	MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	7.815	7.815
5.000011	MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES DE CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	7.815	7.815
20	SALUD	7.815	7.815
043	SALUD COLECTIVA	7.815	7.815
0001	"MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION"	7.815	7.815
3.999999	SIN PRODUCTO	332.553	758.262
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		7.000
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		7.000
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		7.000
0011	"EVALUACION, VIABILIDAD Y APROBACION DE PERFILES DE INVERSION"		5.000
0012	"PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA"		2.000
5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		20.000
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		20.000
006	GESTION		20.000
0015	"EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL"		20.000
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	161.114	666.703
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	161.114	666.703
006	GESTION	161.114	666.703
0017	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	10.314	652.750
0018	"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	9.600	
0019	"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	336	1.758
0021	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"		473

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe



	0022	"ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	2.500	
	0023	"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	5.600	2.000
	0024	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	90.279	499
	0025	"ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"		7.600
	0026	"DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORMATIVOS"	8.233	1.623
	0027	"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	20.675	
	0028	"ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO"	11.000	
	0029	"CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"	1.527	
	0030	"EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE"	1.050	
	5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		1.657
	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		1.657
	006	GESTION		1.657
	0033	"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESARROLLO EL DISTRITO"		1.657
	5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	8.630	7.873
	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	8.630	7.873
	007	RECAUDACION	8.630	7.873
	0037	"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	2.278	4.607
	0038	"FISCALIZACION TRIBUTARIA"	1.290	240
	0040	"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	5.062	3.026
	5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	319	319
	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	319	319
	012	IDENTIDAD Y CIUDADANIA	319	319
	0046	"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	319	319
	5.000605	CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	19.750	19.750
	17	AMBIENTE	19.750	19.750
	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	19.750	19.750
	0047	"PROHVILLA"	19.750	19.750
	5.000631	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	5.576	406
	23	PROTECCION SOCIAL	5.576	406
	051	ASISTENCIA SOCIAL	5.576	406
	0048	"ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"	5.576	406
	5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL		11.017
	21	CULTURA Y DEPORTE		11.017
	046	DEPORTES		11.017
	0049	"DEPORTE FUNDAMENTAL"		11.017
	5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	3.324	10.000
	17	AMBIENTE	3.324	10.000
	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	3.324	10.000
	0050	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	3.324	10.000
	5.001022	PLANEAMIENTO URBANO	9.608	523
	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	9.608	523
	041	DESARROLLO URBANO	9.608	523
	0053	"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	7.625	
	0054	"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"	1.983	523
	5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO	91.443	25
	08	COMERCIO	91.443	25
	021	COMERCIO	91.443	25
	0057	"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS"	88.360	
	0058	"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"	63	25
	0059	"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	3.030	
	5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	11.288	11.288
	21	CULTURA Y DEPORTE	11.288	11.288
	045	CULTURA	11.288	11.288
	0062	"ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"	5.561	5.561
	0066	"FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS"	4.577	4.577
	0098	"IMPLEMENTACION Y CAPACITACION DE TALLERES DE TEJIDO"	1.150	1.150
	5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	1.751	1.701
	23	PROTECCION SOCIAL	1.751	1.701
	051	ASISTENCIA SOCIAL	1.751	1.701
	0058	"APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"	1.751	1.701
	5.002350	TRANSFERENCIA FINANCIERA A GOBIERNOS LOCALES	19.750	
	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	19.750	
	011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	19.750	
	0108	"TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS DE GOBIERNOS LOCALES"	19.750	
18		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	52.182	52.182
2.019373		RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS		47.000
4.000084		MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		47.000
	15	TRANSPORTE		47.000
	036	TRANSPORTE URBANO		47.000
	0036	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		47.000
2.188873		MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MILLAS ENTRE LOS TRAMOS DE LA AV. SEPARADORA AGROINDUSTRIAL Y LA AV. REVOLUCION	47.000	
4.000084		MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	47.000	
	15	TRANSPORTE	47.000	

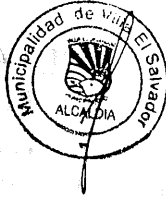
"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
 TELEFAX: 287-1071  
 www.munives.gob.pe



	036	TRANSPORTE URBANO	47.000	
	0081	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL"	47.000	
3.999999	SIN PRODUCTO			
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO		5.182	5.182
	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	5.182	5.182
	041	DESARROLLO URBANO	5.182	5.182
	0053	"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	5.182	
	0054	"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"		5.182
<b>TOTAL</b>			<b>1.690.865</b>	<b>1.690.865</b>



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
 PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia